

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que es necesario designar a un Asesor para asistir al Vice-Presidente 1o. de ésta Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Juan Javier JURY D.N.I. 14.378.377 // reúne las condiciones necesarias a tal fin

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. DESIGNASE al Dr. Juan Javier JURY D.N.I. 14.378.377 / quien reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Asesor de Vice-Presidencia 1o. de ésta Honorable Cámara, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2o. La citada designación será encuadrada en los términos legales que correspondan de acuerdo al Reglamento que rige las funciones de ésta Honorable Cámara y la Ley 22.140 Régimen Jurídico / Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3o. A efectos de fijar su remuneración el citado Asesor / revistará en Cat. 21, del escalafón, con cargo a la Cat. 23 asignada a Vice-Presidencia 1o.

ARTICULO 4o. COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 001 /88.-

USHUAIA, 05 ENE 1988

